



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II Revisión: 2

Página 1 de 65

Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud

Cuernavaca, Mor., a 12 de Septiembre de 2016.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II Revisión: 2

Página <u>2</u> de 65

CONTENIDO:

		Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN		04
II. INTRODUCCIÓN		05
III. OBJETIVO		06
IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO		07
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES		- 08
VI. ORGANIGRAMA		09
VII. ESTRUCTURA ORGANICA		10
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUES	гоѕ	11
IX. POLÍTICAS		29
X. PROCEDIMIENTOS		30
 Procedimiento de Plática Prevención de Adicciones. 	as de	30
2. Procedimiento de Plática Prevención de Enferm Transmisibles	as de ledades	34
 Procedimiento de Revisión de Giro Blanco. 	Médica	38
 Procedimiento de Revisión de Giro Rojo. 	Médica	44
 Procedimiento para impartir y Conferencias de Educaciór Salud. 	Pláticas ı para la	51
 Procedimiento para realizar médicas. 	origadas	55





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página 3 de 65

7. Procedimiento para realizar la 59 campaña de vacunación universal.

XI.	DIRECTORIO	63
XII.	HOJA DE PARTICIPACIÓN	64
XIII.	REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	65





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II Revisión: 2

Página 4 de 65

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 68 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012, y Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de Abril de 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numerales 5053 y 5178, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e indusción para el personal.

Demetrio Chavira De La Torre Secretario de Desarrollo Social

REVISÓ

Norberto Tises Sotelle Hernandez Director General de Salud Pública.

APROBÓN

Francisco Carbajal Zapata
Coordinador de Modernización Administrativa

ELABORÓ

tsis López Agama

Directora de Prevención y Promoción de la Salud

Fecha de Autorización	Vo. Bo. ∕⊌efe de Departamento de Desarrollo	VERSIÓN (año)	No. de paginas
Autonzacion	Organizacional		
12/Sept/2016	Laisa Isela Cano Domínguez	2016	65



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II Revisión: 2

Página 5 de 65

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la reestructuración administrativa de la Dirección General de Salud Pública, se elaboró el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos, con el fin de auxiliar a todo el personal de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud en el desempeño de sus actividades. El cual, incluye portada, autorización previa, introducción, objetivo, marco jurídico, misión, visión y valores, organigrama, plantilla de personal, descripción y perfil del puesto, las políticas que deben de guiar al personal, los procedimientos narrativos con mayor importancia de cada uno de los Departamentos adscritos a esta Dirección, los cuales son: Departamento de Prevención de las Adicciones, Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles y Departamento de Educación para la Salud así como su representación en diagramas de flujo, además de las formas utilizadas, anexándose enseguida el glosario, la simbología utilizada en los diagramas de flujo, el directorio de acuerdo a sus niveles jerárquicos, hoja de participación con el grupo de trabajo que elaboro el manual y finalizando con el registro de actualización en el cual se plasman los cambios que sufre el Manual.

El Manual de Organización, Políticas y Procedimientos es una herramienta útil en el que existen documentos los cuales deben ser revisados y actualizados de acuerdo a los planes, actividades y/o programas de trabajo que se ejecuten en beneficio de las personas que prestan sus servicios dentro de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, adscrita a la Dirección General de Salud Pública con el fin de cumplir con mayor eficiencia las funciones que se tienen encomendadas.





AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL IDECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUE

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página 6 de 65

III. OBJETIVO

Lograr hacer de Cuernavaca un Municipio Saludable realizando una evaluación situacional de las condiciones de Salud de la población manejadora de alimentos y a su vez emprender acciones que beneficien la Salud de los ciudadanos, así como otorgar valoración médica a Manejadores de Alimentos Ambulantes, Fijos y Semifijos, Restaurantes-Bar, para la prevención de enfermedades y promoción de la Salud a la Ciudadanía del Municipio de Cuernavaca, estableciendo un control sanitario a los manejadores de alimentos y empleados de Restaurantes-Bar a través de la credencial de salud y tarjeta sanitaria correspondientes al área en que laboran los usuarios, todo esto con estrategias de manera coordinada con las diferentes instituciones de salud para que permitan mejorar la calidad de vida de la población .





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página 7 de 65

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos
- 3. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 4. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- 5. Ley Estatal de Planeación.
- 6. Ley Estatal de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Morelos
- 7. Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público del Estado de Morelos
- 8. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
- 9. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 10. Ley General de Salud
- 11. Ley de Salud del Estado de Morelos
- 12. Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016
- 13. Ley de Servicio Civil del Estado de Moreios
- 14. Ley de Hacienda Municipal
- 15. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
- 16. Reglamento Municipal de Salud
- 17. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas de Cuernavaca, Morelos
- 18. Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y protección de datos personales del Estado de Morelos
- 19. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
- 20. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca
- 21. Plan de Desarrollo Municipal 2016 2018
- 22. Plan Operativo Anual 2016.
- 23. Manual de Organización, Políticas y Procedimiento de la Coordinación de Modernización Administrativa.
- 24. Manual de Organización, Políticas y procedimientos de la Dirección General de Salud
- 25. Y demás leyes, reglamentos, circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página 8 de 65

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Vigilar y realizar el control sanitario en el entorno Municipal, llevando a cabo la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población en general, fomentando la participación ciudadana, a través de acciones preventivas con la finalidad de contribuir en la prevención de las enfermedades.

Brindar difusión y prevención de las enfermedades al Público en general.

Visión

Ser una dirección que se proyecte hacia la comunidad con la calidad moral y liderazgo, mediante un trabajo intenso, logrando conciencia de salud en los diferentes ámbitos de competencia encaminado hacia la prevención de enfermedades.

VALORES (Del Plan Municipal de Desarrollo)

Confianza
Equidad
Eficiencia
Identidad
Justicia
Objetividad
Respeto
Transparencia

Compromiso Social Eficacia Honestidad Imparcialidad Legalidad

Rendición de Cuentas

Sustentabilidad





0.02 TA 0.05

CUERNAVACA

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SALUD

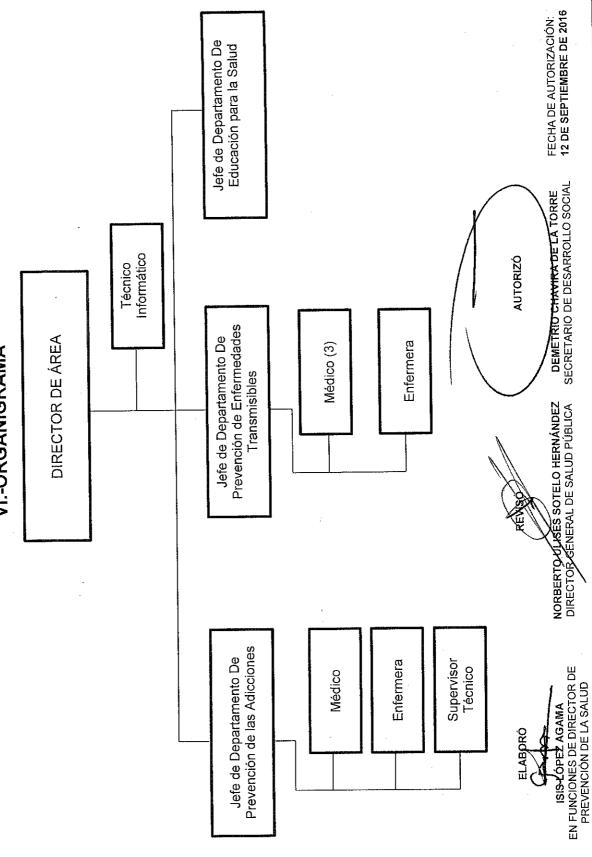
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT -SDS-DPPS-VIII-II

Revisión: 2

Página 9 de 65

VI.-ORGANIGRAMA







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>10</u> de <u>65</u>

VII. ESTRUCTURA ORGANICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Directora de Prevención y	Isis López Agama	1	
Promoción de la Salud			
Técnico Informático	Tomasa R. Herrera Benítez	1	
		4	
Jefe de Departamento de	Begoña Oses Dosal	1	
Prevención de las adicciones		4	
Médico	Jorge Lorenzo García Osorio	1	
Enfermera	Ma. De los Ángeles Vázquez	1	
	Benhumea		
Supervisor Técnico	Ortiz Méndez Juana	1	
lafa da Danartamanto de	Vacante	1	
Jefe de Departamento de Prev. de Enfermedades	Vacaille		
Transmisibles			
Médico	Josué R. Zagal Hernández	1	
Médico	Vacante	1	
Médico	Vacante	1	
Enfermera	Laura Visoso Ochoa	1	
Lineinicia	Lactor C F 10000		
Jefe de Departamento de	Manuel Alejandro Delgado	1	
Educación para la Salud	Ortega		
	TOTAL		12





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>11</u> de <u>65</u>

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Directora de Prevención y Promoción de la Salud

JEFE INMEDIATO

Dirección General de Salud Pública

PERSONAL A SU CARGO

Técnico Informático

Jefe de Departamento de Prevención de Adicciones

Jefe de Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles

Jefe de Departamento de Educación Para La Salud

FUNCIONES PRINCIPALES

De acuerdo al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, artículo 174; ejercerá las funciones y atribuciones siguientes:

- I.- Desempeñar en coordinación con las tres jefaturas de la Dirección la labor encomendada.
- II.- Planear y coordinar campañas para la prevención de enfermedades de la mujer como: cáncer cervicouterino, cáncer de mama, síndrome de inmunodeficiena adquirida, virus del papiloma humano, etc.
- III.- Coordinar campañas dirigidas a la prevención de enfermedades transmisibles, consecuentes por el manejo inadecuado de agua y alimentos.
- IV.- Instrumentar programas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, dirigidos a los grupos marginados del Municipio de Cuernavaca;
- V.- Diseñar y ejecutar un Plan de Medicina Preventiva contra las adicciones en coordinación con la Dirección de Promoción de la Salud, los servicios de salud de Morelos, los centros de integración juvenil y clínicas particulares de prevención de adicciones;
- VI.- Realizar, mediante la utilización de unidades móviles, campañas de detección de enfermedades crónico degenerativas como: diabetes, hipertensión y obesidad;
- VII.- Llevar a cabo en coordinación con los tres Departamentos adscritos a esta Dirección, pláticas educativas sobre la prevención de enfermedades.
- VIII.- Promover la realización de actividades en los centros comunitarios del Municipio de Cuernavaca, como una estrategia de combate contra la obesidad principalmente en el grupo de edad adulta;
- IX.- Coordinar y colaborar en el plan de acción para la rehabilitación juvenil, en colaboración con las delegaciones municipales y la Asociación Civil de Alcohólicos Anónimos, y los Centros Contra las adicciones de los Servicios de Salud Morelos.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>12</u> de <u>65</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Directora de Prevención y Promoción de la Salud

JEFE INMEDIATO

Dirección General de Salud Pública

PERSONAL A SU CARGO

Técnico Informático

Jefe de Departamento de Prevención de Adicciones

Jefe de Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles

Jefe de Departamento de Educación Para La Salud

FUNCIONES PRINCIPALES

X.- Proponer, implementar y evaluar las acciones para contribuir al desarrollo de intervenciones educativas para la promoción de la salud, de aplicación en el ámbito municipal.

XI.- Desarrollar alianzas estratégicas intra e intersectoriales con instituciones y organizaciones sociales que permitan el desarrollo de la educación para la salud.

XII.- Diseñar, monitorizar y evaluar planes, programas y proyectos intra e intersectoriales para el desarrollo de la educación para la salud.

XIII.- Conducir la elaboración, implementación y evaluación de estrategias, contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos y comunicacionales para las intervenciones en promoción de la salud, con énfasis en el fortalecimiento de valores y la construcción de la cultura de la salud.

XIV.- Proponer la normatividad de aplicación municipal referente a metodologías, técnicas y procedimientos del proceso de educación para la salud.

XV - Coordinar con las autoridades locales la incorporación en el currículo educativo de contenidos de salud, a través de convenios de cooperación, así como la realización de un curso dirigido a profesores de nivel medio y medio superior sobre actualización en temas de alimentación y enfermedades crónicas con el fin de que ellos puedan transmitir dicha información de forma eficaz a sus alumnos.

XVI.- Coordinar y participar en el desarrollo de estudios de investigación y evaluación del impacto de la educación para la salud en las personas, familia y comunidad y difundir sus-resultados.

XVII.- Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, o en su caso, le encomienden expresamente sus superiores jerárquicos.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página <u>13</u> de <u>65</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
Directora de Prevención y Promoción de la Salud	Médico o carrera afín
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 En Ciencias de La Salud Administrativos Conocimientos de Medicina Prev Liderazgo 	ventiva
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
	En oficina y Campo
3 años	
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Liderazgo Responsable	Alto
Honesta	
Puntual Colaboradora	
Vocación de servicio	
	<u>-</u>
ESFUERZO	
Mental	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página 14 de 65

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Técnico Informático	Director de Prevención y Promoción de la Salud
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
FUNCIONES PRINCIPALES	
I Apoyo en funciones administrati	vas para llevar a cabo los diferentes programas;
II Verificar que el expediente del p	paciente este completo para su adecuado archivo;
III Apoyo en la captura de los date	os de usuarios;
IV Archivar expedientes clínicos o	de giro blanco;
V Apoyo en las actividades de ca	mpo, y
VI Las demás que le confieran las	s disposiciones aplicables, o en su caso, le
encomienden expresamente sus si	uperiores jerárquicos.
	•





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página <u>15</u> de <u>65</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
Técnico Informático	Carrera técnica y/o comercial
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 En Manejo de Adicciones Manejo de Grupos Conocimientos en Área de Salud Áreas Administrativas 	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	En oficina y trabajo en campo.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsable Honesto(a) Puntual Colaboradora Vocación de servicio	Bajo
ESFUERZO	
Mental y físico	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>16</u> de <u>65</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Jefe de Departamento de Prevención de Adicciones

JEFE INMEDIATO

Directora de Prevención y Promoción de la Salud.

PERSONAL A SU CARGO

Médico Enfermera Supervisor Técnico

FUNCIONES PRINCIPALES

De acuerdo al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, artículo 174; ejercerá las funciones y atribuciones siguientes:

- I.- Impartir pláticas en escuelas primarias, secundarias y preparatorias en coordinación con la Dirección de Promoción y Prevención de la Salud, Centros de integración juvenil, Servicios de Salud de Morelos y clínicas particulares, en la materia de su competencia;
- II.- Realizar un Programa Operativo para la impartición de pláticas contra el uso y abuso de alcohol, tabaco y otras drogas en escuelas públicas y privadas;
- III.- Operar las campañas permanentes de orientación encaminada a difundir información a los habitantes del Municipio, respecto de los peligros que representan las adicciones:
- IV.- Coordinar, colaborar y apoyar en la elaboración, ejecución y operación de los programas encaminados al desarrollo comunitario en materia de identificación y prevención de adicciones;
- V.- Llevar a cabo convenios de colaboración para trabajar en conjunto con los Servicios de Salud Morelos y los Centros Nueva Vida y otros análogos para referir a los jóvenes con problemas de adicción;
- VI.- Solicitar a través de los convenios de colaboración que se lleguen a implementar por medio de la Dirección General de Salud Pública, apoyo para el tratamiento gratuito de personas con problemas de adicción que así lo requieran;
- VII.- Revisar el programa de rehabilitación de centros o asociaciones civiles de alcohólicos y drogadictos anónimos para implementar nuevas estrategias a favor de la recuperación integral contra las adicciones, y
- VIII.- Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, o en su caso, le encomienden expresamente sus superiores jerárquicos.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>17</u> de <u>65</u>

FLIXIIL	DELFOLSTO
PUESTO	ESCOLARIDAD
Jefe de Departamento de Prevención de Adicciones	Médico o carrera afín.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 En Manejo de Adicciones Manejo de Grupos Conocimientos en Área de Salud Áreas Administrativas 	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	En oficina y trabajo en campo.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsable Honesto(a) Puntual Colaboradora Vocación de servicio	Medio
ESFUERZO	
Mental	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>18</u> de <u>65</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Supervisor Técnico	Jefe de Departamento de Prevención de Adicciones
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
FUNCIONES PRINCIPALES	
secundarias y preparatorias en co	Impartición de pláticas en escuelas primarias, pordinación con la Dirección de Promoción y ategración juvenil, Servicios de Salud de Morelos y su competencia;
	nanentes de orientación encaminada a difundir cipio, respecto de los peligros que representan las
III Apoyar en la operación de los pro materia de identificación y prevención	gramas encaminados al desarrollo comunitario en de adicciones;
IV Apoyo en funciones administr programas.	rativas para la elaboración de los diferentes
VI Apoyo en las actividades de camp	oo de los diferentes programas, y
VII Las demás que le confieran encomienden expresamente sus supe	las disposiciones aplicables, o en su caso, le riores jerárquicos.
programas. VI Apoyo en las actividades de camp VII Las demás que le confieran	oo de los diferentes programas, y las disposiciones aplicables, o en su caso, le





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página **19** de **65**

, 42111	
PUESTO	ESCOLARIDAD
Supervisor Técnico	Carrera técnica y/o comercial
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 En Manejo de Adicciones Manejo de Grupos Conocimientos en Área de Salud Áreas Administrativas 	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	En oficina y trabajo en campo.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsable Honesto(a) Puntual Colaboradora Vocación de servicio	Bajo
ESFUERZO	
Mental y físico	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>20</u> de <u>65</u>

DESCRIPCION DEL PUESTO

PUESTO

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles.

Directora de Prevención y Promoción de la Salud

PERSONAL A SU CARGO

Médico (3) Enfermera

FUNCIONES QUE REALIZA

De acuerdo al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, artículo 174; ejercerá las funciones y atribuciones siguientes:

- I.- Realizar en consultorios la atención adecuada de los usuarios, solicitando a los médicos el llenado completo del expediente clínico;
- II.- Dar seguimiento al tratamiento para la entrega en forma y tiempo adecuada de las Tarjetas de Control Sanitario;
- III.- Apoyar en consultorios cuando los médicos estén ausentes;
- IV.- Revisar el llenado adecuado de las hojas diarias, para poder realizar las estadísticas de morbilidad;
- V.- Brindar a los usuarios en el tiempo de espera de la consulta, pláticas informativas sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual; y acerca del manejo adecuado de los alimentos: lavado de manos, cloración de agua, para prevenir enfermedades:
- VI.- Llevar un registro de las pláticas informativas impartidas, mediante un listado con fecha, nombre, firma de los usuarios y título del tema tratado;
- VII.- Realizar y supervisar diariamente las unidades móviles para dar servicio a las comunidades en las diferentes delegaciones y colonias de Cuernavaca, o en apoyo en las ferias de la salud o eventos diversos para la prevención de enfermedades;
- VIII.- Ejecutar campañas preventivas contra el cáncer cervicouterino y cáncer de mama, en la consulta y unidad móvil;
- XI.- Coadyuvar con los Servicios de Salud de Morelos, en la promoción de la aplicación de la vacuna contra el VPH en el grupo de edad establecido;
- X.- Trabajar con personal de enfermería de consultorio en la realización de Papanicolaou y exploración mamaria para la detección oportuna, referencia y tratamiento adecuado;





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revision: 2

Página <u>21</u> de <u>65</u>

DESCRIPCION DEL PUESTO

P	U	ES	Τ	0

JEFE INMEDIATO

Jefe de Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles.

Directora de Prevención y Promoción de la Salud

PERSONAL A SU CARGO

Médico (3) Enfermera (2)

FUNCIONES QUE REALIZA

- XI.- Participar en campañas preventivas en contra del VIH/SIDA en coordinación con los Servicios de Salud de Morelos, para la detección oportuna a través de las pruebas rápidas para su referencia y manejo adecuado;
- XII.- Promover la prevención de las enfermedades de la mujer, mediante pláticas educativas en los grupos de adolescentes y adultos jóvenes;
- XIII.- Promover el uso de preservativos y en su caso ser proporcionados a los usuarios, instruyéndoles en el uso del mismo;
- XIV.- Ejecutar envíos a los Servicios de Salud de Morelos para la realización de mastografías en los grupos de mujeres mayores de 50 años, y
- XV.- Las demás que sean necesarias para la mejor realización de los fines de la Dirección así como las que expresamente le determinen los acuerdos del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, y las leyes y reglamentos aplicables.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>22</u> de <u>65</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
Jefe de Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles.	Médico o carrera afin
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Conocimientos en Área De Salud Conocimientos en Infecto logia y Manejo de Pacientes Conocimientos de Morbi-Mortalio Actividades Administrativas 	Parasitología
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	En oficina y trabajo en campo
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsable Honesto (a) Puntual Colaboradora Vocación de servicio	Medio
ESFUERZO	
Mental	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>23 de 65</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

	ТО	JEFE INMEDIATO		
Médico (4)		Jefe de Departamento de Prevenció de Enfermedades Transmisibles.		
PERSO	DNAL A SU CARGO	. 4		
Enfermera				
FUNC	ONES PRINCIPALES			
 Realizar la revisión ginecológica a sexo servidoras periódicamente, con la finalidad de prevenir la proliferación de enfermedades venéreas; 				
II.	Realizar actividades de detección a población abierta de las colonias que se visitan con las unidades médicas móviles existentes. (Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Osteoporosis, Cáncer Cérvico-Uterino y Colposcopia);			
	visitan con las unidades médica	s móviles existentes. (Diabetes Mellitus,		
III.	visitan con las unidades médicas Hipertensión Arterial, Osteoporosis Interpretar los signos y síntomas	s móviles existentes. (Diabetes Mellitus,		





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>24 de 65</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
Médico (4)	Licenciatura en medicina general
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Conocimientos en Área de Salud Manejo de Pacientes Actividades Administrativas Relaciones Publicas 	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	En consultorio y trabajo en campo
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsable Honesta Puntual Colaboradora Vocación de servicio	Bajo
ESFUERZO	
Físico y Mental	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>25</u> de <u>65</u>

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Enfermera (2) Jefe de I de Enfer PERSONAL A SU CARGO Ninguno FUNCIONES PRINCIPALES I. Auxiliar al Médico durante la revisión del paciente; II. Tomar signos vitales de los pacientes que se present detecciones clínicas correspondientes; III. Tener el instrumental médico necesario y listo para la IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar restaurantes bar, así como de sexo servidoras; y
Ninguno FUNCIONES PRINCIPALES I. Auxiliar al Médico durante la revisión del paciente; II. Tomar signos vitales de los pacientes que se present detecciones clínicas correspondientes; III. Tener el instrumental médico necesario y listo para la IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar
FUNCIONES PRINCIPALES I. Auxiliar al Médico durante la revisión del paciente; II. Tomar signos vitales de los pacientes que se present detecciones clínicas correspondientes; III. Tener el instrumental médico necesario y listo para la IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar
 I. Auxiliar al Médico durante la revisión del paciente; II. Tomar signos vitales de los pacientes que se present detecciones clínicas correspondientes; III. Tener el instrumental médico necesario y listo para la IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar
 I. Auxiliar al Médico durante la revisión del paciente; II. Tomar signos vitales de los pacientes que se present detecciones clínicas correspondientes; III. Tener el instrumental médico necesario y listo para la IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar
 II. Tomar signos vitales de los pacientes que se present detecciones clínicas correspondientes; III. Tener el instrumental médico necesario y listo para la IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar
III. Tener el instrumental médico necesario y listo para la IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar
IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar
IV. Elaborar el llenado de las tarjetas de control sanitar restaurantes bar, así como de sexo servidoras: v
, as sent sent sent sent sent sent sent sen
V. Las demás que le confieran o le delegue su Jefe Inme
-





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>26</u> de <u>65</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
Enfermera (2)	Licenciatura en enfermería y/o carrera técnica en enfermería
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
 Conocimientos Generales en En Atención y Manejo de Pacientes Relaciones Públicas 	fermería
-	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
3 años	En consultorio y en campo
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Responsable Honesto (a) Ética profesional Puntual Colaborador Vocación de servicio Trabajo en equipo Amable	Bajo
ESFUERZO	
Físico y Mental	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página 27 de 65

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

Jefe de Departamento de Educación para la Salud

JEFE INMEDIATO

Director de Prevención y Promoción de la Salud

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

De acuerdo al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, artículo 174; ejercerá las funciones y atribuciones siguientes:

- I.- Trabajar conjuntamente con las Direcciones de área que pertenecen a la Dirección General de Salud Pública a fin de promover acciones para mejorar la salud y bienestar de la población de Cuernavaca;
- II.- Realizar, en coordinación con la Dirección de Verificación Sanitaria, un programa de capacitación para manejadores de alimentos, enfocado al mejoramiento de las prácticas higiénicas en la elaboración y manipulación de alimentos;
- III.- Impartir en coordinación con la Jefatura de Prevención de Adicciones pláticas orientadas hacia la prevención de adicciones, tanto en instituciones públicas como privadas en los niveles básicos, medio y medio superior;
- IV. Ejecutar con la Jefatura de Enfermedades Transmisibles, acciones sobre la prevención de Infecciones de transmisión sexual (ITS), mediante el uso del condón así como la dotación del mismo a los grupos de mayor riesgo;
- V.- Conjuntamente con la Dirección de Control de Fauna, orientar y sensibilizar a la población sobre la prevención del maltrato animal;
- VI.- Promover la cultura de la esterilización canina y felina;
- VII.- Realizar conferencias y pláticas orientadas hacia la prevención de la obesidad infantil;
- VIII.- Ejecutar la operación de los programas encaminados al desarrollo comunitario que en materia de salud instrumente el Ayuntamiento, dirigidos a los sectores marginados, y IX.- Las demás que sean necesarias para la mejor realización de los fines de la Dirección así como las que expresamente le determinen los acuerdos del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, y las leyes y reglamentos aplicables.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>28</u> de <u>65</u>

PUESTO	ESCOLARIDAD
Jefe de Departamento de Educación para la Salud	Licenciatura en el área de salud.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
Conocimiento del Área de la Salud Públic Administración Pública. Planeación Estratégica Toma de Decisiones Análisis y Redacción Trabajo en Equipo	a y Epidemiología.
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
2 años	En oficina y de campo
CTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
CCTITUD / PERSONALIDAD Responsable Honesto (a) Ética profesional Puntual Colaborador Vocación de servicio Trabajo en equipo Amable	NIVEL DE RESPONSABILIDAD Medio





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>29</u> de <u>65</u>

IX. POLITICAS

- 1. El personal tendrá que mantener capacitación continua en sus áreas de competencia, fundando la imagen como autoridad sanitaria en el conocimiento de las Normas y Reglas Sanitarias.
- 2. El horario laboral para el personal adscrito a esta Dirección es: el personal sindicalizado de las 8:00 a 15:00 horas, y el personal de confianza de 8:00 a 17:00 horas.
- 3. Para la autorización de las requisiciones, estas deberán estar debidamente requisitadas conforme al formato, así como también solo deberá contener el material para uso exclusivo de la oficina.
- 4. Toda Petición Ciudadana, deberá ser expresada por el ciudadano de manera escrita.
- 5. Tener puntualidad en las actividades que se realizan con los ciudadanos.
- 6. Todo el personal debe portar gafete de identificación durante las actividades y jornada laboral.
- 7. Cumplir oportunamente con las actividades coordinadas con la comunidad.
- 8. Hacer buen uso del equipo médico asignado para las detecciones de diabetes e hipertensión y cáncer cérvico uterino y mamario.
- 9. Actuar con honestidad, respeto y amabilidad ante la ciudadanía.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>30 de 65</u>

X. PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO DE PLÁTICAS DE PREVENCION DE ADICCIONES (PR-SDS-DPyPS-01)

- **1.- Propósito:** Realizar pláticas preventivas con respecto del uso y abuso del alcohol, tabaco y otras drogas ilegales en escuelas públicas, privadas y a la población en general, con la finalidad de evitar que siga en aumento el consumo de estas drogas.
- 2.- Alcance: Este procedimiento aplica para el personal de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud
- **3.- Referencia:** Para la elaboración de éste procedimiento se tomó como referencia: Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Morelos y Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento, siendo responsabilidad directa del jefe del departamento de Prevención de las Adicciones la elaboración y cumplimiento del mismo.

5.- Definiciones:

Adicción: Estado de intoxicación crónica y periódica originado por el consumo repetido de una droga natural o sintética, que se caracteriza por una compulsión a continuar consumiendo por cualquier medio, una tendencia al aumento de la dosis y consecuencias perjudiciales para el individuo y la sociedad.

Prevención de adicciones: Medidas que se deben tomar para evitar que alguien se inicie en el consumo de cualquier droga.

Droga: Toda sustancia que introducida a un organismo vivo puede modificar una o varias de sus funciones.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.



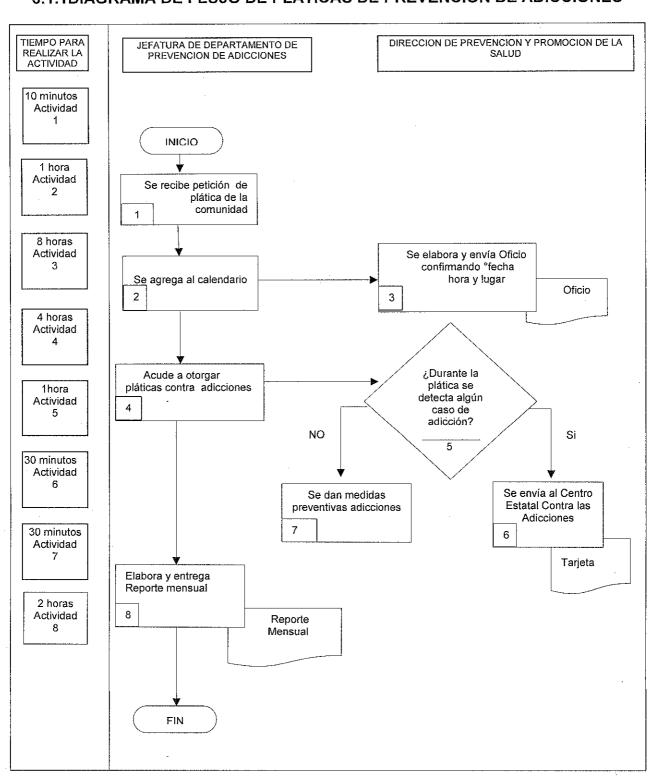


DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>31</u> de <u>65</u>

6.1.1DIAGRAMA DE FLUJO DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>32</u> de <u>65</u>

6. 2.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE PLÀTICAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES (PR-SDS-DPyPS-01)

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
1	Jefe Departamento de Prevención de Adicciones	Recibe documento donde solicitan se acuda a dar plática sobre prevención de adicciones.	Oficio de petición.
2	Jefe Departamento de Prevención de Adicciones	Procede a incluir la solicitud en el Calendario de pláticas de prevención de adicciones.	Calendario de pláticas
3	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	Elabora oficio para confirmar la fecha y lugar donde se llevará a cabo la plática sobre prevención de adicciones.	Oficio
4	Jefe Departamento de Prevención de Adicciones	Acude a la comunidad para llevar a cabo plática sobre prevención de adicciones.	Lista de asistencia, folletos, trípticos, volantes informativos.
5	Jefe Departamento de Prevención de Adicciones	¿Detecta algún caso de adicción? Si: ir a la actividad 6 No: ir a la actividad 7	Folletos, trípticos, volantes informativos acerca de las adicciones.
6	Jefe Departamento de Prevención de Adicciones	Si: La persona que refiera alguna adicción, se le invita a que reciba tratamiento para su rehabilitación proporcionándole información para que acuda al Centro Estatal Contra las Adiciones -Centros Nueva Vida- a recibir tratamiento.	
7	Jefe Departamento de Prevención de Adicciones	No: Se dan a conocer signos y medidas preventivas para detectar alguna adicción.	Volante informativo
8	Jefe Departamento de Prevención de Adicciones	Se presenta reporte mensual a la Dirección d Prevención de la Salud, de pláticas otorgadas.	Reporte Mensual





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>33</u> de <u>65</u>

6.3.1REGISTRO DE CALIDAD

(PR-SDS-DPyPS-01)

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
1	Oficio de solicitud	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo
2	Calendario de Pláticas	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo
3	Oficio confirmación	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo
4	Reporte Mensual de pláticas otorgadas	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Lista de asistencia a pláticas de prevención de adicciones	Sin Número
2	Volante informativo medidas preventivas contra las adicciones	Sin Número
3 Tarjeta informativa CECA –Centro Nueva Vida-		Sin Número





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 ClaveDT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página 34 de 65

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE PLÁTICAS DE PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y CÁNCER CERVICO UTERINO Y MAMARIO.

(PR-SDS-DPyPS-02)

- **1.- Propósito:** Realizar pláticas preventivas a la población del municipio de Cuernavaca con la finalidad de evitar el incremento del número de enfermedades de transmisión sexual, así como la prevención del cáncer Cérvico uterino y mamario, y que a su vez conozcan las medidas y acciones para evitarlas.
- 2.- Alcance: Este procedimiento aplica al personal de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud.
- 3.- Referencia: Para la elaboración de éste procedimiento se tomó como referencia: Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Morelos y Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento, siendo responsabilidad directa del jefe del departamento de Prevención Enfermedades Transmisibles la elaboración y cumplimiento del mismo.

5.- Definiciones:

Prevención de enfermedades Transmisibles: Es dar a conocer a la población la forma de prevenir o evitar enfermedades Transmisibles, tales como sífilis, Gonorrea, Virus del Papiloma Humano, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)

Enfermedades de Transmisión Sexual: Son un grupo de padecimientos que se adquieren al tener contacto sexual de manera irresponsable y sin protección.

Cáncer Cérvico Uterino: Enfermedad ocasionada por la alteración celular secundario a infección por Virus del Papiloma Humano el cual se adquiere por contacto sexual.

Cáncer Mamario: Alteración celular que afecta el tejido glandular mamario ocasionado por factores de riesgo como son: tabaquismo, nuliparidad (ningún embarazo).

Jurisdicción Sanitaria I: Dependencia adscrita a los Servicios de Salud de Morelos.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.



6.2.2



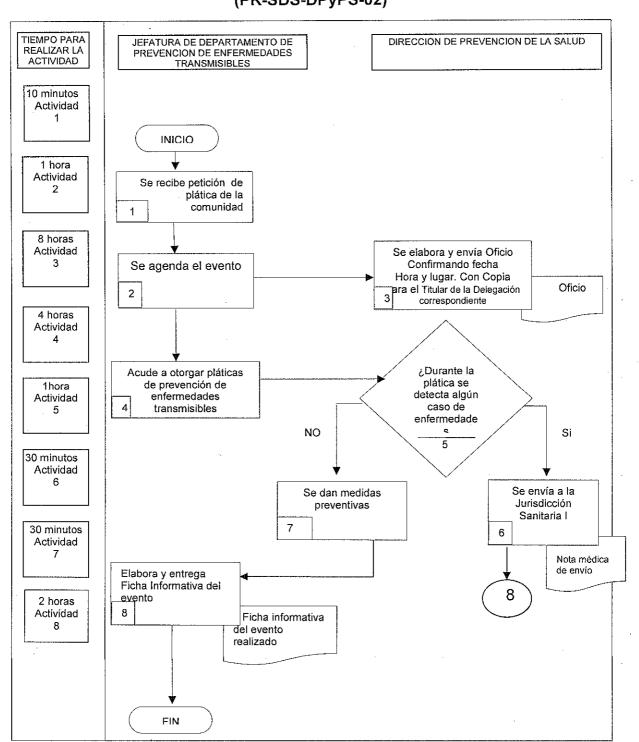
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 ClaveDT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página 35 de 65

6.1 .2 DIAGRAMA DE FLUJO DE PLÁTICAS DE PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y CÁNCER CERVICO UTERINO Y MAMARIO (PR-SDS-DPyPS-02)







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

ClaveDT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página <u>36</u> de <u>65</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE PLÁTICAS DE PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y CÁNCER CERVICO UTERINO Y MAMARIO (PR-SDS-DPyPS-02)

Dana	Responsable Actividad		Documento de Trabajo	
Paso			(clave)	
1	Jefe Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	Recibe documento donde solicitan se acuda a dar plática sobre prevención de enfermedades transmisibles.	Oficio de petición.	
2 -	Jefe Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	Procede a agendar pláticas sobre prevención de enfermedades transmisibles.	Calendario de pláticas	
3	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	Elabora oficio para confirmar la fecha y lugar donde se llevará a cabo la plática sobre prevención de enfermedades transmisibles. Con copia para el Titular de la Delegación correspondiente.	Oficio	
4	Jefe Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	Acude a la comunidad para llevar a cabo pláticas sobre prevención de enfermedades transmisibles.	Lista de asistencia, folletos, trípticos, volantes informativos.	
5	Jefe Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	¿Detecta algún caso de enfermedades transmisibles? Si: ir a la actividad 6 No: ir a la actividad 7	Folletos, trípticos, volantes informativos acerca de las adicciones.	
6	Jefe Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	Si: La persona que refiera alguna enfermedad transmisible será enviada a la Jurisdicción Sanitaria I de los Servicios de Salud de Morelos.	Nota Médica de Envío	
7	Jefe Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	No: Se dan a conocer signos y medidas preventivas para detectar alguna y prevenir las enfermedades transmisibles.	Volante informativo	
8	Jefe Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	Se elabora Ficha Informativa del evento.	Reporte Mensual	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

ClaveDT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página <u>37</u> de <u>65</u>

6.3.2 REGISTRO DE CALIDAD Y ANEXOS

(PR-SDS-DPyPS-02)

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición final
1	Oficio de solicitud	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo
2	Calendario de Pláticas	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo
3	Oficio confirmación	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo
4	Ficha Informativa	Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo

Anexo No	Documento	Clave
1	Lista de asistencia a pláticas de prevención de enfermedades transmisibles.	Sịn Número
2	Volante informativo medidas preventivas de enfermedades transmisibles.	Sin Número
3	Nota Médica de envío.	Sin Número





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>38</u> de <u>65</u>

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN MÉDICA DE GIRO BLANCO (PR-SDS-DPyPS-03)

1. Propósito:

Este procedimiento tiene como propósito establecer los lineamientos a seguir para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas por los prestadores de servicios. Prevenir y restablecer la salud.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica al personal de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, laboratorios clínicos institucionales o particulares y al personal adscrito a dicha dirección.

3. Referencia:

Para la elaboración de éste procedimiento se tomó como referencia la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Morelos y Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

5.- Definiciones:

Giro Blanco: Establecimientos comerciales con venta de alimentos y donde el personal no alterna con los clientes.

<u>Prestadores de Servicios:</u> Personal de establecimientos fijos, semifijos o ambulantes dedicados a la venta o proceso de alimentos, los dedicados a ofrecer servicios de comida y/o bebidas preparadas.

<u>Usuario:</u> Poseedor de la credencial de sanidad.

<u>Signos Vitales:</u> Pulso cardiaco, presión arterial, temperatura corporal, frecuencia respiratoria.

MGB: Médico de Giro blanco EGB: Enfermera de Giro blanco

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.



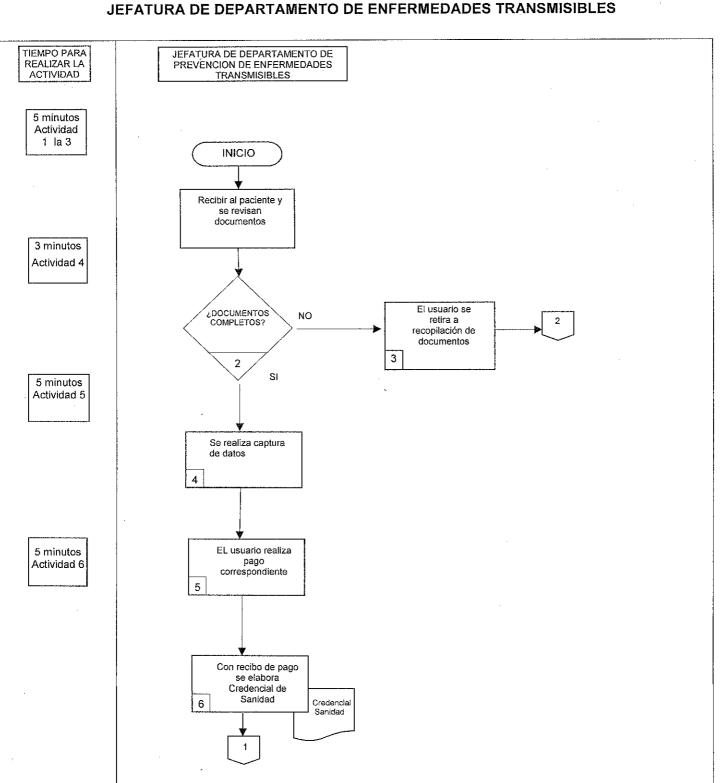


DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página 39 de 65

6.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GIRO BLANCO JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-Viil-

Revisión: 2

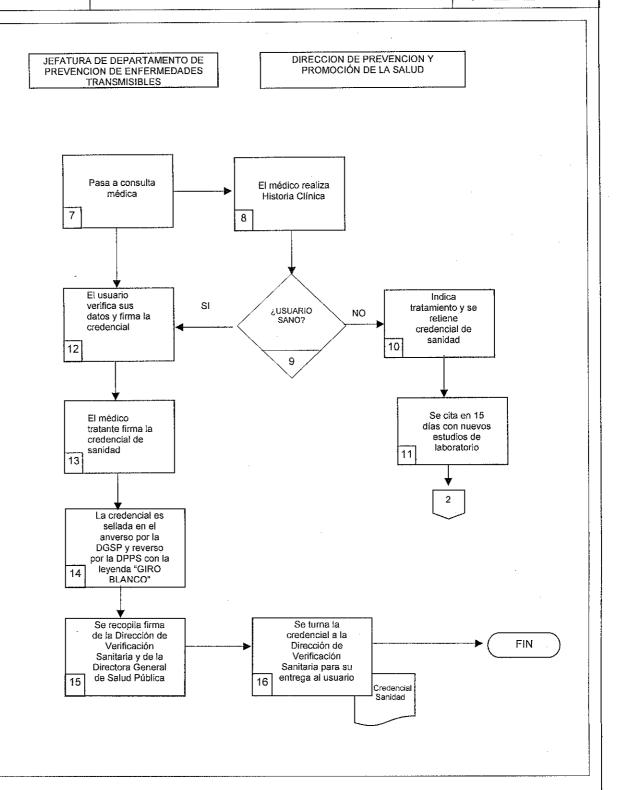
Página 40 de 65

TIEMPO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

> 10 minutos Actividad De la 7 a la 13

5 minutos Actividad 14

10 minutos Actividad 15 y 16







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>41</u> de <u>65</u>

6.2.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN MÉDICA DE GIRO BLANCO (PR-SDS-DPyPS-03)

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
1	Enfermera giro blanco (EGB)	Recibe paciente para su atención.	
2	EGB	Enfermera de giro blanco verifica documentos No. Ir a la actividad 3 Si. Ir a la actividad 4	
3	EGB	El usuario se retira a recopilación de documentos	
4	EGB	Se capturan datos para emisión de credencial de sanidad	·
5	CAJA	EL usuario realiza pago correspondiente	
6	EGB	Con recibo de pago se elabora Credencial de Sanidad	
7	EGB	Pasa a consulta médica	
8	MÉDICO	El médico realiza Historia Clínica	
9	MÉDICO	Se diagnostica ¿Enfermo? Pasa a actividad 10 ¿Sano) Pasa a actividad 12	
10	MÉDICO	Indica tratamiento y se retiene credencial de sanidad	
11	EGB	Se cita en 15 días con nuevos estudios de laboratorio	
12	USUARIO	El usuario verifica sus datos y firma la credencial	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>42</u> de <u>65</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN MÉDICA DE GIRO BLANCO

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
13	MEDICO	El médico tratante firma la credencial de sanidad	Credencial de Sanidad
14	EGB	La credencial es sellada en el anverso por la DGSP y reverso por la DPPS con la leyenda "GIRO BLANCO"	
15	MGB	Se recopila firma de la Dirección de Verificación Sanitaria y de la Directora General de Salud Pública	,
16	JEFE DE DEPTO. DE PREVENCIÓN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Se turna la credencial a la Dirección de Verificación Sanitaria para su entrega al usuario	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>43</u> de <u>65</u>

6. 3. 3 REGISTRO DE CALIDAD Y ANEXOS

(PR-SDS-DPyPS-03)

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
1	Credencial de Sanidad	Ciudadano	Periodo Laboral	Archivo
2	Expediente	Médico de giro blanco	3 Años	Archivo

Anexo No	Documento	Clave
1	Solicitud de Exámenes de Laboratorio.	Sin Número
2	Credencial Sanitaria	Sin Número
3	Historia Clínica	Sin Número
4	Receta Médica	Sin Número
5	Hojas de Evolución	Sin Número
6	Datos para Credencial de Sanidad	Sin Número





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página 44 de 65

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN MÉDICA DE GIRO ROJO (PR-SDS-DPyPS-04)

1. Propósito:

Este procedimiento tiene como propósito dar a conocer los lineamientos a seguir con la finalidad de evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica al personal de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud

3. Referencia:

Para la elaboración de éste procedimiento se tomó como referencia:

Reglamento de Salud Municipal de Cuernavaca y

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

4. Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación del procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Salud Pública, la revisión del procedimiento. Es responsabilidad del Director de Prevención y Promoción de la Salud, la elaboración, implementación y actualización del procedimiento.

Es responsabilidad del personal operativo, dar cumplimiento a las actividades descritas en el procedimiento.

5. Definiciones:

MGR: Médico de Giro Rojo EGR: Enfermera de Giro Rojo SSM: Servicios de Salud Morelos

<u>Giro Rojo</u>: Establecimientos comerciales con venta de alimentos preparados y bebidas

alcohólicas, donde el personal acompaña e interactúa con el cliente en su mesa.

<u>Usuario:</u> Poseedor de tarjeta de control sanitario vigente.

<u>Signos Vitales:</u> Pulso cardiaco, presión arterial, temperatura corporal, frecuencia respiratoria.

Somatometría: Peso y talla del paciente.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>45</u> de <u>65</u>

<u>Determinación de Glucosa Capilar:</u> Verificación del nivel de glucosa en sangre capilar, para la detección de Diabetes Mellitus.

<u>Historia Clínica:</u> es un documento médico-legal que surge del contacto entre el profesional de la salud (médico, fisioterapeuta, odontólogo, psicólogo, asistente social, enfermero, kinesiólogo, podólogo) y el paciente donde se recoge la información necesaria para la correcta atención de los pacientes. La historia clínica es un documento válido desde el punto de vista clínico y legal, que recoge información de tipo asistencial, preventivo y social.

Revisión Ginecológica: Exploración de los órganos genitales internos, externos, axilas y glándulas mamarias.

VDRL: Examen de laboratorio para la detección de sífilis.

HIV: Virus de la Inmuno Deficiencia Humana (SIDA).

<u>Papanicolaou:</u> Muestra (frotis) del epitelio cérvico – uterino del aparato genital femenino, para la detección precoz del cáncer cérvicouterino, ITS e infecciones.

2º Nivel de Atención Médica: Hospital de especialidades médicas.

6. Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.

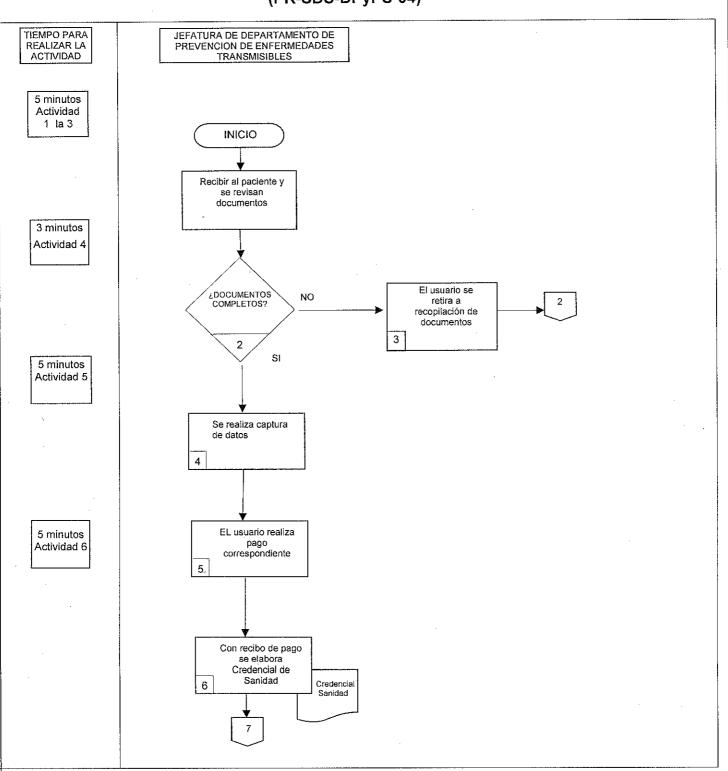




DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-
Revisión: 2
Página <u>46</u> de <u>65</u>

6.1.4 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN MÉDICA DE GIRO ROJO (PR-SDS-DPyPS-04)



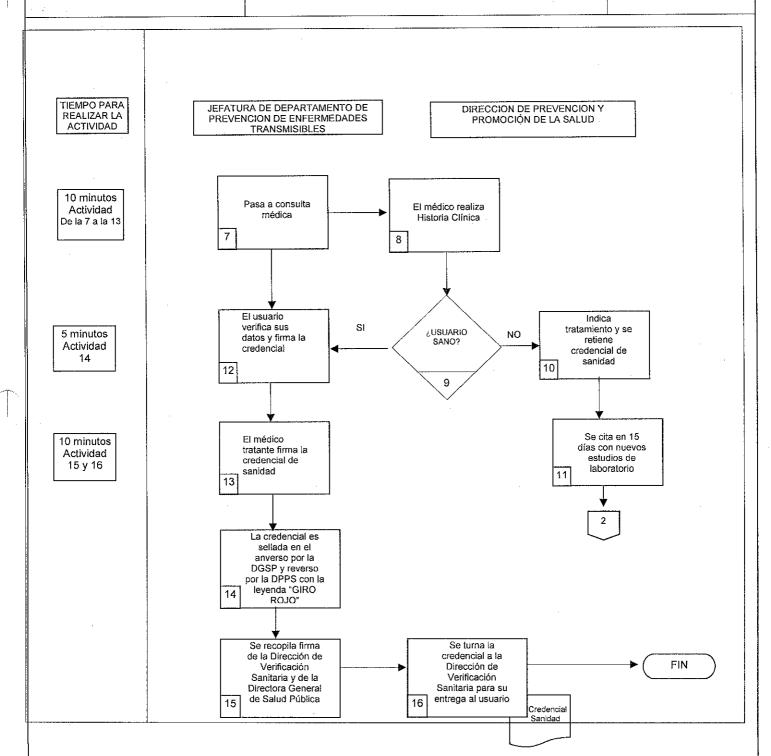




DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>47</u> de <u>65</u>







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-
Revisión: 2
Página 48 de 65

6.2.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN MÉDICA DE GIRO ROJO (PR-SDS-DPyPS-04)

Paso	Responsable	Actividad	
1	Enfermera giro rojo (EGR)	Recibe paciente para su atención.	
2	EGR	Enfermera de giro rojo verifica documentos No. Ir a la actividad 3 Si. Ir a la actividad 4	
3	EGR	El usuario se retira a recopilación de documentos	
4	EGR .	Se capturan datos para emisión de credencial de sanidad	
5	CAJA	EL usuario realiza pago correspondiente	
6	USUARIO	Con recibo de pago pasa a Actividad 7	
7	EGR	Pasa a consulta médica	
8	MÉDICO	El médico realiza Historia Clínica	
9	MÉDICO	Se diagnostica ¿Enfermo? Pasa a actividad 10 ¿Sano) Pasa a actividad 12	
10	MÉDICO	Indica tratamiento y se retiene Tarjeta de Control Sanitario	
11	EGR	Se cita en 15 días con nuevos estudios de laboratorio	
12	USUARIO	El usuario verifica sus datos y firma la credencial	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-
ii ii
Revisión: 2
Página <u>49</u> de <u>65</u>
,

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN MÉDICA DE GIRO ROJO

Paso	Responsable	Actividad	
13	MEDICO	El médico tratante firma la Tarjeta de Control Sanitario	Tarjeta de Control Sanitario
14	EGR	La tarjeta de Control Sanitario es sellada con la leyenda "GIRO ROJO" de la Dirección General de Salud Pública	
15	EGR	Se recopila firma de la Directora General de Salud Pública	
16	JEFE DE DEPTO. DE PREVENCIÓN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Se turna Tarjeta de Control Sanitario a la Dirección de Verificación Sanitaria para su entrega al usuario.	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-
Revisión: 2

Página <u>50</u> de <u>65</u>

6.3.4 REGISTRO DE CALIDAD Y ANEXOS (PR-SDS-DPyPS-04)

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
1	Tarjetas de control sanitario	Ciudadano (usuario)	Periodo laboral	Archivo
2	Expediente clínico	Médico de Giro rojo	3 años	Archivo

Anexo No	Documento	Clave	
1	Historia Clínica	Sin Numero	
2	Solicitud de exámenes de laboratorio	Sin Numero	
3	Receta medica	Sin Numero	
4	Tarjeta de control sanitario	Sin Numero	
5	hojas de Evolución	Sin Numero	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página 51 de 65

PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR PLÁTICAS Y CONFERENCIAS DE EDUCACIÓN DE LA SALUD (PR-SDS-DPyPS-05)

- **1.- Propósito:** Proteger a la población cerrada (trabajadores y familias del Municipio, así como población abierta).
- 2.- Alcance: Este procedimiento tiene alcance al personal de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud
- 3.-Referencia: Marco Epidemiológico y Estadísticas de Salud Municipal.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

5.- Definiciones:

Sobrepeso: Carga de peso mayor de 25 kg/m2 de superficie corporal. **Obesidad:** Carga de peso mayor de 30 kg/m2 de superficie corporal.

Hipertensión: Enfermedad crónica-degenerativa, en la cual la T/A es mayor a 140/90.

Diabetes Mellitus: Enfermedad crónico-degenerativa, en la cual la glucosa en sangre es mayor a 126 mg/dl en ayunas.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.

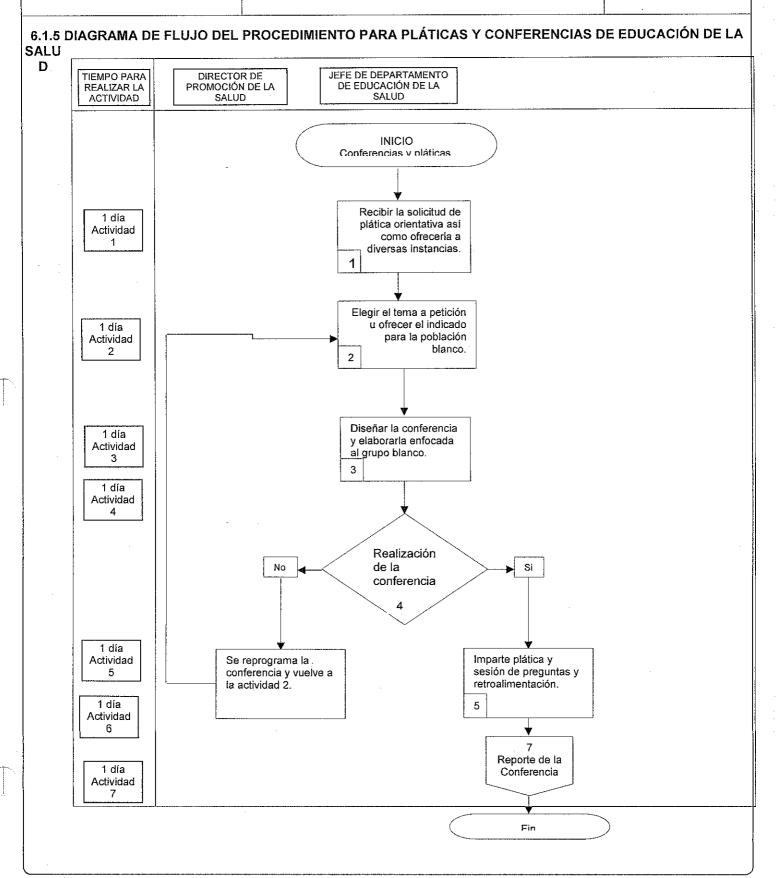




DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página 52 de 65







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>53</u> de <u>65</u>

6.2.5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE PLÁTICAS Y CONFERENCIAS (PR-SDS-DPyPS-05)

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Jefe de Departamento de Educación de la Salud	En conjunto con el solicitante recibe la solicitud para dar plática o conferencia con respecto de las necesidades del solicitante.	SOLICITUD.
2	Director de Prevención y Promoción de la Salud	En conjunto determinan el tema de la plática o conferencia que se encuentra en el temario. Prevención del Dengue, Embarazo Precoz, Sobre peso y Obesidad, Manejo dietético de Enfermedades crónicas degenerativas, Enfermedades trasmitidas por alimentos y Desparasitación.	
3	Director de Prevención y Promoción de la Sàlud	Diseñar, elaborar y exponer pláticas y conferencias en materia de salud y nutrición.	
4	Director de Prevención y Promoción de la Salud	¿Se imparte la conferencia? SI, pasa a la actividad 5. NO, pasa a la actividad 6.	
5	Director de Prevención y Promoción de la Salud	Se imparte la plática y al finalizar se realiza la sesión de preguntas y respuestas.	
6	Jefe de Departamento de Educación de la Salud	No se realiza la plática o conferencia por cualquier circunstancia, se reprograma y se va a la actividad 2.	
7	Jefe de Departamento de Educación de la Salud	Realiza reporte de actividades de la plática o conferencia en relación al número de asistentes, aceptación e incidentes.	REPORTE





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II Revisión: 2

Página <u>54</u> de <u>65</u>

6.3. 5 REGISTRO DE CALIDAD Y ANEXOS (PR-SDS-DPyPS-05)

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
1	Solicitud	Jefe de Departamento de Educación de la Salud	3 años	Archivo
2	Reporte de asistencia	Jefe de Departamento de Educación de la Salud	3 años	Archivo

Anexo No	Documento	Clave
Ningun	0	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>55</u> de <u>65</u>

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR BRIGADAS MÉDICAS

(PR-SDS-DPyPS-06)

- 1.- Propósito: Realizar brigadas médicas en las localidades de Cuernavaca con el fin de llevar a todos los habitantes, la disponibilidad en atención médica, para la detección oportuna de enfermedades, así como rutinas de acondicionamiento físico para evitar el sedentarismo y promover la actividad física.
- 2.- Alcance: Este procedimiento aplica al personal de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud
- **3.-Referencia:** Reglamento Estatal de salud pública, NOM para la detección y manejo de la hipertensión, NOM para el diagnóstico y manejo de la obesidad, NOM para la detección y manejo de diabetes.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

5.- Definiciones:

Brigada: Consta del equipo de un médico y dos enfermeras para trabajo de campo.

Obesidad: Se entiende de un exceso de peso mayor a 30 kg sobre m2 de superficie corporal. **Rutina de acondicionamiento físico:** Actividad física destinada a la realización de ejercicios.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.





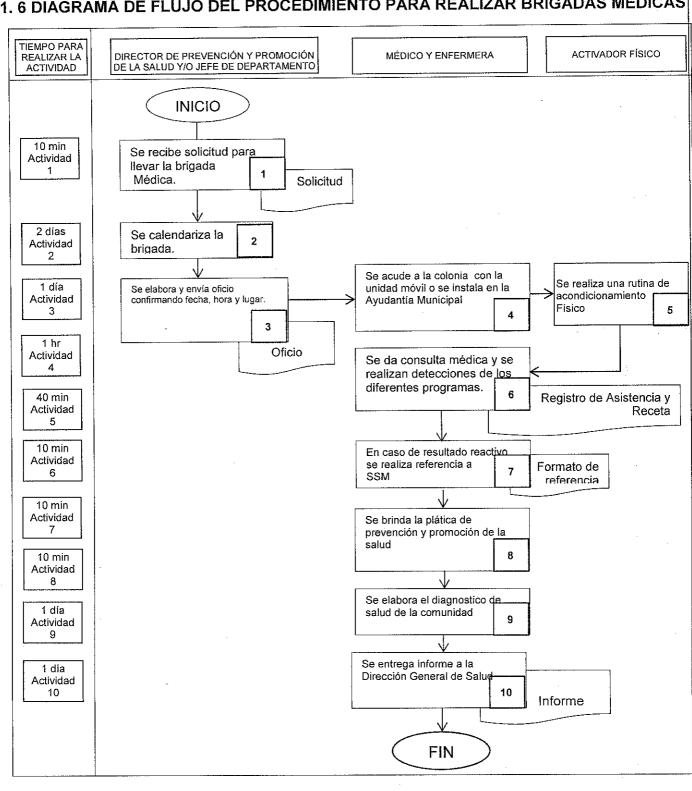
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página 56 de 65

6.1. 6 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR BRIGADAS MÉDICAS







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>57</u> de <u>65</u>

6.2.6 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS MÉDICAS (PR-SDS-DPyPS-06)

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Director de Prevención y Promoción de la Salud y/o Jefe de Departamento dé Enfermedades Trasmisibles	Se recibe la solicitud para llevar la brigada médica a la colonia que se necesite.	SOLICITUD.
2	Director de Prevención y Promoción de la Salud y/o Jefe de Departamento de Enfermedades Trasmisibles	De acuerdo a las actividades ya programadas, se calendariza la brigada médica en comento.	
3	Director de Prevención y Promoción de la Salud y/o Jefe de Departamento de Enfermedades Trasmisibles	Se elabora y envía oficio, confirmando fecha, hora y lugar de la brigada médica.	OFICIO
4	Médico y Enfermera	Se acude a la Colonia y es instalada la Unidad Móvil, ya sea en la Ayudantía Municipal o en la Delegación que corresponda.	
5	Activador Físico	Se realiza una rutina de acondicionamiento físico de 40 min, orientada por el activador físico.	
6	Médico y Enfermera	Se registra al paciente y se brinda consulta médica. Se realizan detecciones de los diferentes programas.	REGISTRO DE ASISTENCIA Y RECETA
7	Médico y Enfermera	En caso de resultado reactivo se realiza referencia a los Servicios de Salud de Morelos.	FORMATO DE REFERENCIA
8	Médico y Enfermera	Se brinda plática de prevención y promoción de la salud.	
9	Médico y Enfermera	Se elabora el diagnóstico de Salud de la Comunidad.	
10	Médico y Enfermera	Se entrega Informe de actividades de la brigada médica a la Directora General de Salud Pública.	INFORME





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-
Revisión: 2

Página <u>58</u> de <u>65</u>

6.3.6 REGISTRO DE CALIDAD Y ANEXOS

(PR-SDS-DPyPS-06)

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
1	Solicitud	Jefe de Departamento de	3 años	
		Prevención de Enfermedades		
		Trasmisibles		
2	Oficio de confirmación	Jefe de Departamento de	3 años	
		Prevención de Enfermedades		
		Trasmisibles		Archivo
3	Registro de asistencia	Jefe de Departamento de	3 años	
-		Prevención de Enfermedades		
		Trasmisibles		
4	Receta	Doctor	3 años	
5	Formato de referencia	Jefe de Departamento de	3 años	
	a SSM	Prevención de Enfermedades		
	•	Trasmisibles		
6	Informe	Directora de Prevención y	3 años	
		Promoción de la Salud		

Anexo No	Documento	Clave
	NO APLICA	





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página 59 de 65

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL. (PR-SDS-DPyPS-07)

- **1.- Propósito:** Aplicar las inmunizaciones correspondientes a la edad y sexo de la población de Cuernavaca, acorde a las semanas nacionales de vacunación establecidas por la Secretaría de Salud Federal.
- 2.- Alcance: Este procedimiento aplica al personal de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud.
- 3.-Referencia: Ley Nacional de Salud, Ley Estatal de Salud Pública.

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad de la Dirección General de Salud Pública su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

5.- Definiciones:

Brigada: Grupo formado por un médico y dos enfermeras.

Inmunización o vacuna: Material biológico que se aplica para prevenir enfermedades. Semana Nacional de Vacunación: Semana establecida por la Secretaría de Salud Federal, para la aplicación de vacunas a la población.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.





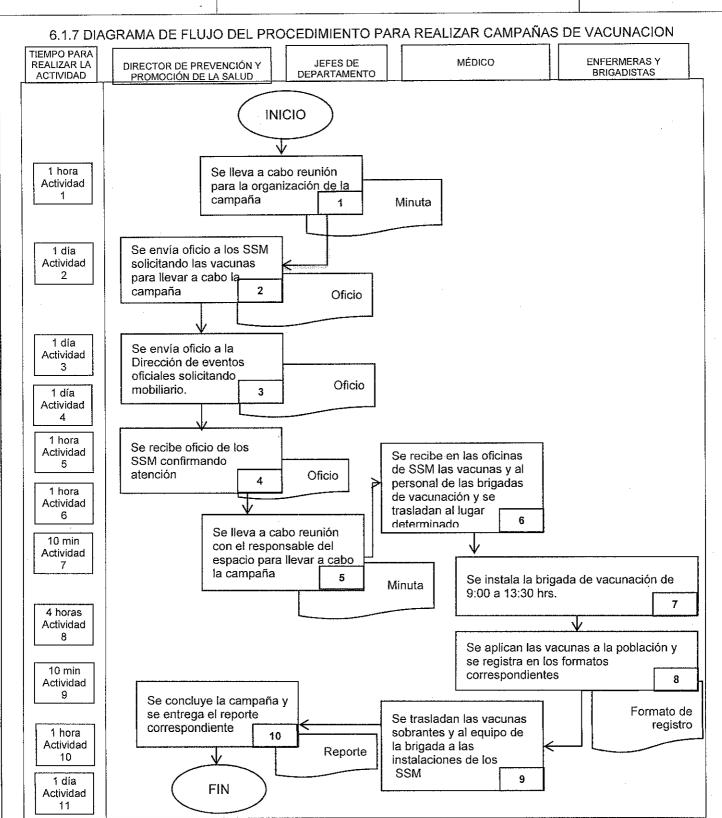
CONTIGO

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II Revisión: 2

Página 60 de 65







DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II Revisión: 2

Página <u>61</u> de <u>65</u>

6.2.7 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CAMPAÑA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL (PR-SDS-DPyPS-07))

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Director de Prevención y Promoción de la Salud y Jefes de Departamento	Se lleva a cabo reunión de organización y se programa la instalación de la campaña en 3 ó 4 escenarios diferentes.	MINUTA
2	Director de Prevención y Promoción de la Salud	Enviar oficio a los Servicios de Salud de Morelos, solicitando el apoyo con la brigada de vacunación, así como el biológico.	OFICIO
3	Director de Prevención y Promoción de la Salud	Enviar Oficio a la Dirección de eventos especiales, solicitando el mobiliario para instalar la brigada. 10 sillas, 1 tablón, 1 paño y malla sombra.	OFICIO
4	Director de Prevención y Promoción de la Salud	Se recibe la confirmación del Jefe de la jurisdicción sanitaria No. 1.	OFICIO
5	Director de Prevención y Promoción de la Salud y Jefes de Departamento	Se lleva a cabo reunión de organización con el responsable del espacio en donde se llevará a cabo la campaña der vacunación.	MINUTA
6	Médico	Recoge la brigada y el biológico en la Jurisdicción Sanitaria No. 1 y se dirige a instalarla al sitio acordado.	
7	Médico y Enfermera	Se Instala la brigada en el sitio acordado con horario de 9:00 a 13:30 horas.	
8	Enfermera	Se aplican las inmunizaciones correspondientes a la edad y sexo; se llena el formato correspondiente al registro.	FORMATO DE REGISTRO
9	Médico	Se traslada el biológico sobrante y la brigada a las oficinas de la jurisdicción sanitario No. 1	
. 10	Médico y Enfermera	Se realiza el reporte de personas, número y tipo de vacunas aplicadas.	REPORTE





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página <u>62</u> de <u>65</u>

6.3.7 REGISTRO DE CALIDAD Y ANEXOS (PR-SDS-DPyPS-07)

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención	Disposición Final
1	Minuta	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	
2	Oficio solicitud SSM	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	
3	Oficio solicitud Dirección de eventos especiales	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	Archivo
4	Oficio de confirmación SSM	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	
5	Minuta	Directora de Prevención y Promoción de la Salud Doctor	3 años	
6	Formato de Registro de vacunación	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	
7	Reporte	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	3 años	

Anexo No	Documento	Clave
	NO APLICA	





AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04

Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-

Revisión: 2

Página <u>63</u> de <u>65</u>

XI. DIRECTORIO

Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Isis López Agama Directora de Prevención y Promoción de La Salud	3 12 52 03	Leandro Valle No. 208, Col. Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos.
Begoña Oses Dosal Jefe de Departamento de Prevención De Adicciones	3 12 52 03	Leandro Valle No. 208, Col. Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos.
Jefe de Departamento de Prevención de Enfermedades Transmisibles	3 12 52 03	Leandro Valle No. 208, Col. Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos.
Manuel Alejandro Delgado Ortega Jefe de Departamento de Educación De La Salud	3 12 52 03	Leandro Valle No. 208, Col. Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos.





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II Revisión: 2

Página 64 de 65

XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
29 de Marzo de 2016	12 de Septiembre de 2016	

PARTICIPANTES	PUESTO	
Isis López Agama	Directora de Prevención y Promoción de la Salud	
Marcela Torres Bello	Técnico Informático	

Marcela Torres Bello
Asesor Designado de la
Coordinación de
Modernización Administrativa

Isis López Agama
Directora de Prevención y Promoción de la
Salud
Responsable de la Organización del
Manual de Organización, Políticas y

Procedimientos





DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-04 Clave: DT-SDS-DPyPS-VIII-II

Revisión: 2

Página <u>65</u> de <u>65</u>

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo de la Coordinación de Modernizac ió n Adminis ∜ ativo
TODOS	ELABORACIÓN DEL MANUAL VERSIÓN 2015	12/09/2016	DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Isis López Agama	FRANCISCO CARBAJAL ZARATA